



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Agosto de 2019.-
DECRETO ALC. N° 3.233/19.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Calculo de Viáticos elaborado por el Departamento de Personal, para decretar fondo a rendir por concepto de viáticos al prestador a honorarios don **Rafael Duran Sepúlveda**, para participar en la VII Reunión de Corredor Rodovario Bioceánico, a realizarse en Mato Grosso do Sul, en Brasil, desde el 21 al 22 de agosto del presente año.

DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir por concepto de viático, a don **Rafael Duran Sepúlveda**, asistido a Grado 15° de la E.M.S Administrativo, la suma que se indica ut infra, para participar en la VII Reunión de Corredor Rodovario Bioceánico, a realizarse en Mato Grosso do Sul, en Brasil, desde el 21 al 22 de agosto del presente año., según el siguiente detalle:

Nacional:

- 3 días al 100%	USD 263.603	cada uno, son...	USD 790.81
- 0 días al 60%	USD 158.162	cada uno, so,...	USD 0.00
- 0 días al 50%	USD 131.802	cada uno, son...	USD 0.00
- 01 días al 40%	USD 105.441	cada uno, son...	USD 105.44

Total de días:

4

Valor del viatico en Dólares:

USD 896.250

Valor del Dólar observado al día 12-ago-2019 \$712.04

Valor del viatico en pesos \$638,166

100% del valor del viatico a pagar \$638,166

2.- Otorgase fondo a rendir por motivo de movilización \$150.000.-

3.- La **Dirección de Administración y Finanzas**, deberá imputar dicho gasto a la siguiente cuenta **N° 114.03.01.101 denominada Anticipo Funcionarios Rafael Duran.**

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal.- Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Dpto Personal

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Adm. Municipal